

## UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

Teléfono 614-7800 Anexos 211-212 Fax 614-7116Email: secgeneral@lamolina.edu.pe Apartado 12-056 Lima-Perú

La Molina, 16 de marzo de 2022 TR. Nº 0090-2022-CU-UNALM

Señor:

Presente.-

Con fecha 16 de marzo de 2022, se ha expedido la siguiente resolución:

RESOLUCIÓN Nº 0090-2022-CU-UNALM.- La Molina, 16 de marzo de 2022. CONSIDERANDO: Que, el Estatuto de la UNALM en el artículo 190° establece que se designa como docentes visitantes a docentes cesantes o jubilados de la UNALM y aquellos especialistas, peruanos o extranjeros, que brindan servicios académicos, de investigación y de extensión universitaria dentro de las necesidades programadas por las facultades. El Reglamento General de la UNALM fija las condiciones y requisitos para otorgar estas designaciones; Que, el Reglamento General de la UNALM establece en el artículo 448° que, bajo situaciones especiales, el Consejo Universitario designa como docentes visitantes o docentes invitados a profesionales con trayectoria académica e investigativa y reconocida producción científica o cultural. a) Invitados, ex-docentes de la UNALM y aquellos especialistas, peruanos o extranjeros, que brindan servicios académicos, o de investigación y de extensión universitaria. Son nombrados por el consejo universitario a propuesta del consejo de facultad, para realizar labores en período máximo de un semestre académico. El requisito mínimo para ser profesor invitado es el equivalente exigido para un profesor auxiliar de la UNALM. b) Los docentes visitantes son docentes cesantes o jubilados de la UNALM o aquellos especialistas peruanos o extranjeros, que brindan servicios académicos, de investigación o de extensión universitaria dentro de las necesidades programadas por las facultades y por la EPG. El nombramiento será por el período de un año, pudiendo ser renovado a solicitud del departamento académico. El requisito mínimo para ser profesor visitante es el exigido por el artículo 82° de la Ley Universitaria N° 30220. En todos los casos, la decisión del consejo universitario se hará por votación, requiriéndose el voto aprobatorio de la mitad más uno de sus miembros; Que, mediante Resoluciones N° 0084-2022/FC-UNALM, N° 048-22/FIA y N° 049-22/FIA, las Facultades de Ciencias e Ingeniería Agrícola proponen al Consejo Universitario el Nombramiento como Profesores Visitantes de los docentes detallados en la parte resolutiva; Que, mediante Dictámenes N° 038-2022-CD-UNALM, N° 044-2022-CD-UNALM y N° 060-2022-CD-UNALM, de fecha 14 de marzo de 2022, la Comisión de Docencia del Consejo Universitario, recomienda al Consejo Universitario aprobar el Nombramiento como Profesores Visitantes a los docentes propuestos por las Facultades de Ciencias e Ingeniería Agrícola; De conformidad con lo dispuesto en el artículo 190° del Estatuto y los artículos 310° literal a) y 448° literal b) del Reglamento General de la UNALM, y estando a lo acordado por el Consejo Universitario en sesión extraordinaria de la fecha; SE RESUELVE: ARTÍCULO ÚNICO.- Aprobar los Dictámenes Nº 038-2022-CD-UNALM, N° 044-2022-CD-UNALM y N° 060-2022-CD-UNALM de la Comisión de Docencia del Consejo Universitario, que ratifican las resoluciones Nº 0084-2022/FC-UNALM, Nº 048-22/FIA y Nº 049-22/FIA de las Facultades de Ciencias e Ingeniería Agrícola, aprobando el Nombramiento como Profesores Visitantes de los siguientes docentes, y de acuerdo al siguiente detalle:



## UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

Teléfono 614-7800 Anexos 211-212 Fax 614-7116Email: secgeneral@lamolina.edu.pe Apartado 12-056 Lima-Perú

La Molina, 16 de marzo de 2022 TR. Nº 0090-2022-CU-UNALM

-2-

N°	Dictamen/Resolución de la Facultad	Departamento Académico	Docente	Período	Actividad a realizar
Facultad de Ciencias					
1	N° 038-2022-CD-UNALM N° 0084-2022/FC-UNALM	Ingeniería Ambiental	Karla Paola Bolaños Cárdenas	A partir del 01 de marzo de 2022 y por el período reglamentario.	, ,
2			Nancy Marisol Carrasco Apaza		
Facultad de Ingeniería Agrícola					
1	N° 044-2022-CD-UNALM N° 049-22/FIA	- Recursos Hídricos	Waldo Sven Lavado Casimiro	A partir del 01 de marzo de 2022 y por el período reglamentario.  Maestría en Red Hídricos, tiene asigna dictado del curso I/Investigación en Inge de Recursos Hídricos.  Para el Programa Doctorado en Red Hídricos, tiene asigna dictado del curso I/A Investigación en Red	Maestría en Recursos Hídricos, tiene asignado el dictado del curso IA7121 Investigación en Ingeniería
2	N° 060-2022-CD-UNALM N° 048-22/FIA		María Magdalena Cárdenas Gaudry		Doctorado en Recursos Hídricos, tiene asignado el dictado del curso IA8026- Investigación en Recursos Hídricos, y IA8023-

Regístrese, comuníquese y archívese.- Fdo.- Américo Guevara Pérez.- Rector.- Fdo.- Jorge Pedro Calderón Velásquez.- Secretario General.- Sellos del Rectorado y de la Secretaría General de la Universidad Nacional Agraria La Molina". Lo que cumplo con poner en su conocimiento.

Atentamente,

SECRETARIO GENERAL

 $\textbf{C.C.:} \ OCI, VRI, DIGA, URH, FACULTAD, INTERESADO$